



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

CERTIFICACION NUMERO 02-54

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 15 de octubre de 2002, este organismo **APROBÓ EL INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS CLAUSTRALES RELACIONADO CON LA POLITICA INSTITUCIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE CON GRADO TERMINAL OTORGADO POR LA UNIDAD CONTRATANTE.**

Exposición de Motivos:

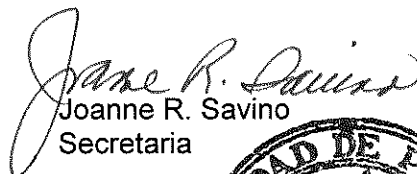
La Junta Universitaria acordó recomendar a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico el establecimiento de una Política General sobre el Reclutamiento de Personal Docente con Grado Terminal otorgado por la unidad contratante (Certificación Número 49 (2000-2001).

Esta certificación establece que la Junta Universitaria solicitará a los Recintos Universitarios de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas que elaboren la política del recinto en cuanto a reclutar a sus propios egresados doctorales. La Junta Administrativa consideró este asunto y acordó referirlo al Senado Académico para sus recomendaciones.

Cumpliendo con esta disposición se refirió al Comité de Asuntos Claustrales este asunto. El Senado Académico discute el informe según presentado y recomienda a la Junta Administrativa lo siguiente:

Será política general del Recinto Universitario de Mayagüez en torno al reclutamiento del Personal Docente, emitir convocatorias públicas para su reclutamiento. Se considerarán, sin preferencia ni discriminación, aquellas personas cualificadas aún cuando hayan obtenido su grado terminal en nuestra institución. En caso de condiciones iguales, se dará preferencia a la diversidad, en ánimo de que esta institución logre constituirse en un ámbito universal. Se considerarán los candidatos en sus méritos tomando en consideración las recomendaciones de los comités de personal correspondientes.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos, en Mayagüez, Puerto Rico.

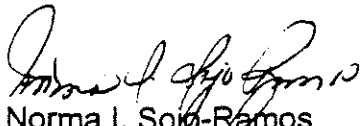

Joanne R. Savino
Secretaria





INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS CLAUSTRALES 02-03

A : MIEMBROS DEL SENADO ACADÉMICO DEL RUM

DE : 
Norma I. Soto-Ramos
Presidenta

FECHA : 20 de mayo de 2002

ASUNTO : **Política institucional para el reclutamiento del personal docente con grado terminal otorgado por la unidad contratante**

Apatach
en unida
15/oct/02
AS

El Comité estudió el documento referido por el doctor Jorge A. Cruz Emeric donde la Junta Universitaria recomienda a la Junta de Síndicos una *Política institucional para el reclutamiento del personal docente con grado terminal otorgado por la unidad contratante*. El Comité recomienda lo siguiente en el establecimiento de la política para nuestro Recinto:

Será política general del Recinto Universitario de Mayagüez en torno al reclutamiento del personal docente, emitir convocatorias públicas para su reclutamiento. Se considerarán, sin preferencia ni discriminación, aquellas personas cualificadas aún cuando hayan obtenido su grado terminal en nuestra institución. En caso de condiciones iguales, se dará preferencia a la diversidad, en ánimo de que esta institución logre constituirse en un ámbito universal. Se considerarán los candidatos en sus méritos y ~~se decidirá por~~ las recomendaciones de los comités de personal correspondientes.

hacer a cord

Gracias por su atención.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

17 de septiembre de 2001

Dr. Pablo Rodríguez, Rector Interino
Recinto Universitario de Mayagüez
Universidad de Puerto Rico
Mayagüez, Puerto Rico

Estimado señor Rector:



La Junta Universitaria, en su reunión del 16 de mayo de 2001, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Asuntos Claustrales que atendió la encomienda de estudiar el borrador de las Normas Institucionales para Promover la Diversidad Intelectual y Evitar la Endogamia Académica de la Universidad de Puerto Rico. En esa ocasión, la Junta acordó recomendar a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico el establecimiento de una Política General sobre el Reclutamiento de Personal Docente con Grado Terminal Otorgado por la Unidad Contratante. Dicho acuerdo está contenido en la Certificación número 49 (2000-01), de la cual se incluye copia.

La política recomendada establece que los Recintos Universitarios de Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas deberán elaborar la política del recinto en cuanto a reclutar a sus propios egresados doctorales. Por consiguiente, cumplo con la formalidad de notificarte dicha encomienda.

Sin otro particular, al cual hacer referencia, quedo

Cordialmente,

Jorge A. Cruz Emeric
Jorge A. Cruz Emeric, Ph.D.
Secretario Ejecutivo

Anexo

c Dr. Jorge L. Sánchez

Junta
Universitaria



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

2001 SEP 28 11:43

Administración
Central
Universidad de
Puerto Rico

**CERTIFICACIÓN NÚMERO
49 (2000-01)**

Yo, Jorge A. Cruz Emeric, Secretario Ejecutivo de la Junta Universitaria,

CERTIFICO: Que la Junta Universitaria, en su reunión ordinaria, celebrada el miércoles, 16 de mayo de 2001, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Asuntos Claustrales que atendió la encomienda de estudiar el borrador de las Normas Institucionales para Promover la Diversidad Intelectual y Evitar la Endogamia Académica de la Universidad de Puerto Rico.

Luego de la exposición de rigor, la Junta Universitaria adoptó el siguiente acuerdo:



Recomendar a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico que establezca como política institucional para el reclutamiento de personal docente con grado terminal otorgado por la unidad contratante, lo siguiente:

Junta
Universitaria

" Política General sobre el Reclutamiento de Personal Docente con Grado Terminal Otorgado por la Unidad Contratante "

La Universidad de Puerto Rico busca reclutar para su cuerpo docente a las mejores personas calificadas a la vez que estimula la diversidad de preparación académica de sus integrantes. El reclutamiento de egresados para trabajar en el mismo programa del cual han obtenido su grado terminal reduce las oportunidades de ampliar la diversidad en preparación de la facultad. A la misma vez es necesario reconocer que la institución ofrece a sus estudiantes una oferta académica de primera calidad por lo que la institución se estaría perjudicando si descarta sin evaluación a sus propios egresados como posibles miembros de su facultad.

En vista de que ambas instancias tienen validez, no se debe estimular, pero tampoco prohibir, el reclutamiento de personal docente que ha obtenido su grado en la misma unidad institucional para la cual va a trabajar. Se exhorta a las unidades institucionales a que emitan convocatorias públicas para el reclutamiento de personal docente y que se considere, sin preferencia ni discriminación a aquellas personas calificadas aún cuando hayan obtenido su grado terminal en la propia institución en competencia con otros candidatos."

La Junta Universitaria solicitará a los Recintos Universitarios de Río Piedras; Mayagüez y Ciencias Médicas que elaboren la política del recinto en cuanto a reclutar a sus propios egresados doctorales.

PO Box 364984
San Juan, Puerto
00936-4984
(787) 250-0000
(787) 758-2705
Fax: (787) 253-0